Ayuntamiento de Castellón de la Plana

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2016

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 5 de febrero de 2016.
- 2.- Dar cuenta del decreto 859/2016, dictado por la Alcaldesa en fecha 9 de febrero, relativo a la sustitución temporal de la cuarta Teniente de Alcalde, Patricia Puerta Barberá, del 11 al 15 de febrero, ambos incluidos, por el Concejal-Delegado de Educación y Deportes, Enric Porcar Mallén.
- 3.- Inscribir a la asociación CORAL VICENT RIPOLLÉS, con CIF G12211165, en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.
- 4.- Tener por desistida de su solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la ASSOCIACIÓ DE CULTURA TRADICIONAL SABORIJA, al no haber presentado la documentación requerida para su subsanación.
- 5.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 29 de septiembre de 2015, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, en CALLE RAMBLA DE LA VIUDA, S/N, NAVE 5 FASE 2, de este término municipal, promovida por REPARACIÓ I MANTENIMENT DE COTXES S.L..
- 6.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 14 de enero de 2016, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal en el expediente de declaración responsable ambiental para la apertura de una actividad de COMPRA VENTA DE

TELEFONOS MOVILES Y ACCESORIOS, en CALLE ZARAGOZA, 32-BAJO, de este término municipal, promovida por TECTEL-GSM S.L.

- 7.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 21 de enero de 2016, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de OFICINA BANCARIA en PASEO MORELLA, ESQUINA CALLE LA UNION, 2, de este término municipal, promovida por CAJAS RURALES UNIDAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO.
- 8.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 15 de enero de 2016, emitida por el Sr. Técnico Municipal para la apertura de actividad de FABRICACION Y VENTA DE CERVEZA ARTESANAL, en CALLE RÍO SECO, 42 POLÍGONO ESTADIO nave 44 de este término municipal, promovida por CAST BEER S.C..
- 9.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 19 de enero de 2016, emitida por el Sr. Técnico Municipal para la apertura de actividad de COMERCIO AL POR MENOR DE MOBILIARIO DOMESTICO, en AVDA DE LAIRON, 7, de este término municipal, promovida por LUC MAY HOME S.L..
- 10.- Otorgar a DIVINA CUINANOVA S.L. licencia de apertura de RESTAURANTE SIN AUDICION MUSICAL, en CALLE SEBASTIAN ELCANO, 8 de este término municipal.
- 11.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2008, para ejercer una actividad de BAR-CAFETERIA en CALLE VERA 4, de este término, que consiste en un cambio en la distribución de la barra y zona de bar, así como cambios en la maquinaria, y, en consecuencia, dar cuenta del cambio de titularidad efectuado en aquella actividad.
- 12.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Ximén Pérez de Arenós nº 20, de esta Ciudad.
- 13.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de inmueble sito en la calle San Cristóbal nº 27 y 29, de esta Ciudad, así como otorgar licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar, entre medianeras, en aquel emplazamiento.
- 14.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un inmueble en la calle Teruel nº 8, de esta Ciudad.
- 15.- Otorgar a la mercantil "BP Oil España, S.A.U." licencia urbanística para la demolición de una estructura de hormigón armado sin uso en el Polígono Industrial el Serrallo, s/n, de esta Ciudad.

- 16.- Darse por enterada de la transmisión de la licencia de obras mayores, concedida el 27 de noviembre de 2015, a la mercantil "EDIFICIO TETUAN, C.B.", en favor de la mercantil "EDIFICIO TETUAN, S.L.U.", para las obras de construcción de un edificio y ejecución de línea subterránea de media tensión hasta nuevo CT, llevando implícita la concesión de la licencia de actividad de los garajes para 18 vehículos en la Plaza Tetuán nº 22, 23, 24 y 25 y Plaza Notario Más nº 22, 23 y 24, de esta Ciudad.
- 17.- Devolver a Caixabank SA (antes Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona) la garantía que fue constituida por la misma en concepto de reposición de servicios urbanísticos por las obras de reforma de local para oficina bancaria en Plaza Borrull, 28, de esta Ciudad, por un importe de 4.179,00 €.
- 18.- Desestimar el recurso de reposición presentado contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) de vallado y de dos puertas metálicas, obras realizadas en la PARCELA 17, DEL POLÍGONO 38, CAMINO LA PLANA, ENTRADOR BOMBOÍ LP-238-B, PARTIDA ANTRILLES, SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO (PEM).
- 19.- Desestimar el recurso de reposición presentado contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local que le ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada por la realización de obras en el CAMINO MOTA DERECHA, ENTRADOR FRAGATA NÚMERO MD-28, SUELO URBANO 12-AU-PEM.
- 20.- Aprobar la primera y segunda revisión de precios del contrato, suscrito con "INTUR ESPORT, S.L." y "MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A." Unión Temporal de Empresas, para la prestación del servicio de gestión y ejecución del proyecto "Aulas de mayores de Castellón de la Plana".
- 21.- Convocar la provisión, por turno libre, mediante oposición, de ocho (8) plazas de Agente de la Policía Local, así como convocar la provisión, por turno de movilidad, mediante concurso, de dos (2) plazas de Agente de la Policía Local, todas correspondientes a la oferta de empleo público del año 2015.
- 22.- Liquidar el contrato del Servicio de gestión de las aulas de informática municipales adjudicado a Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A. y, en consecuencia, devolver la garantía y autorizar la cancelación del aval constituidos para responder de las obligaciones derivadas del contrato.
- 23.- Aprobar que el Patronato Municipal de Turismo de Castellón con cargo a su presupuesto, pueda adquirir la obligación económica relativa al "Contrato de servicio de instalación, mantenimiento, retirada y limpieza de un sistema de balizamiento frente al

litoral del término municipal de Castellón", para el ejercicio 2017, por importe anual de 16.480 €, I.V.A. excluido, ascendiendo el I.V.A. a la cantidad de 3.460,80€.

- 24.- Aprobar la revisión de precios del contrato de servicio de diseño y gestión del proyecto de Ocio Alternativo para Jóvenes de la ciudad de Castellón, suscrito con IRELA LLEURESPORT S.L..
- 25.- Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el cual se constituyeron sus comisiones de estudio y se aprobó la composición de las mismas.
 - 26.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:
- Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión reglamentaria de un puesto de trabajo de Coordinador/a General respecto de las direcciones, secciones y unidades administrativas dependientes de las delegaciones de ordenación del territorio, movilidad y área metropolitana, vivienda y sostenibilidad ambiental, agricultura y salud pública, así como de la convocatoria para cubrir el mencionado puesto por el sistema de libre designación.
- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 118R-O/2016 de fecha 8 de febrero de 2016 que está formada por 2 páginas y ascienden a un total de 479.906,25 euros.
- Aceptar la renuncia formulada por la Federación de Golf de la Comunidad Valenciana respecto de la concesión de uso privativo que le fue adjudicada sobre superficie situada en la confluencia de la Ronda Sur con la Avenida de Enrique Gimeno y, en consecuencia, declarar la extinción, de mutuo acuerdo, de dicha concesión.
- Aprobar el proyecto de modificación del artículo 6.1.d) del Reglamento del Consejo Municipal de Bienestar Social y, en consecuencia, formulación al Pleno de la correspondiente propuesta para su aprobación inicial.